

Orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo de Nevada: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a las armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo?

Para solicitar una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo, un familiar o un miembro del hogar pueden presentar una solicitud directamente ante el tribunal o comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público para analizar cualquier inquietud. Luego, las autoridades pueden investigar estas inquietudes y solicitar la orden al tribunal.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo en Nevada?

En virtud de la ley de Nevada, un oficial de cumplimiento de la ley o la familia o miembro del hogar de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo.

Un familiar o miembro del hogar se define como lo siguiente:

- un cónyuge;
- una pareja doméstica;
- un padre/madre;

- un hijo/a;
- cualquier persona que resida regularmente en el hogar;
- cualquier persona que tenga un hijo en común con la persona afectada;
- cualquier persona que actúe o que haya actuado como tutor de la persona; o
- cualquier persona relacionada por sangre o matrimonio.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo?

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada “petición”) para una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa un riesgo significativo de suicidio o de causar lesiones físicas a otra persona y que la orden es necesaria para evitar ese daño, el juez puede emitir una orden judicial que requiera que las fuerzas del orden público retengan las armas de fuego de la persona durante el tiempo que la orden esté vigente, o transferir las armas de la persona a un distribuidor autorizado de armas de fuego.

La persona no podrá comprar armas de fuego nuevas mientras la orden esté vigente.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden de emergencia que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección en caso de comportamiento de alto riesgo?

Las órdenes de emergencia duran solo hasta que se realice la audiencia judicial sobre una orden definitiva (de un año) de protección contra riesgos extremos.

Debido a que estas órdenes solo permanecen vigentes durante un período de tiempo corto, entre 7 y 14 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de comportamiento de alto riesgo?

Una orden definitiva de protección en caso de comportamiento de alto riesgo dura hasta un año.

Al final de un año, la persona que la solicitó al tribunal, ya sea un oficial del orden público, un familiar o un miembro del hogar, puede solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse si se lleva a cabo otra audiencia y el tribunal determina que el riesgo de daño persiste y la renovación de la orden es necesaria.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo es una orden judicial civil. Su único propósito es quitar las armas de fuego de una persona que representa un peligro de causar daño a sí misma o a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar yo mismo una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección en caso de comportamiento de alto riesgo.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.